

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**PUCHUNCAVI**

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Nº DE CERTIFICADO
<b>1086/2023</b>
Fecha de Aprobación
24.07.2023
ROL SII
126-38

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 8939 de fecha 27-06-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
  - El propietario tiene 65 años o más
  - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,00 m² ubicada en CAMINO VECINAL (CAMINO ANTIGUO A CATAPILCO) VIVIENDA 7 N° S/N Lote N° 1 manzana 126 localidad o loteo LA LAGUNA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MYRIAM DEL CARMEN SALAZAR FERNANDEZ (*)	7.872.308-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA	ARQUITECTO	13.982.977-8

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

(*)LIDIA ROSA BAZAES SALAZAR	5.722.264-6
ROSALBA DEL CARMEN ROMAN SALAZAR	7.636.100-2
MAO ANTONIO PATE FERNANDEZ	12.335.278-5
LUIS ALBERTO SALAZAR FERNANDEZ	5.883.899-3

REGULARIZACION LEY 20.898 ASOCIADA A CERTIFICADO N° 1080-1081-1082-1083-1084-1086-1087.  
EXENTO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES ACOGIDO AL TÍTULO I, ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20.898.

TIMBRE



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA